

REMATE VEHÍCULOS MUNICIPALIDAD De I. Municipalidad de Río Negro

MIÉRCOLES 11 Diciembre 2024 / 14 HORAS / vía ZOOM

EXHIBICIÓN: Lunes 09 Y Martes 10 Diciembre DE 10 A 16 HORAS EN RECINTO MUNICIPAL

IMPORTANTE: VEHÍCULOS SE REMATAN EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRAN, SIENDO DE RESPONSABILIDAD DEL COMPRADOR VERIFICAR SU ESTADO MECÁNICO Y LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE EN LOS DÍAS Y HORARIOS DE EXHIBICIÓN PREVIOS AL REMATE.

Los interesados deberán verificar personalmente los vehículos de su interés, atenerse al anuncio del martillero en cada lote y, en caso de duda, consultar antes de la adjudicación. Los bienes se rematan a la vista, con la postura base indicada por martillero a cargo de la subasta y en el estado en que se encuentren al momento de la adjudicación, lo que se presume conocido y aceptado por el comprador por el sólo hecho de haber constituido la garantía exigida y la participación en la subasta. La garantía exigida a cada postor para participar en la subasta es de \$300.000 la cual le permitirá participar por cualquier lote incluido en esta subasta. Esta garantía debe ser depositada en efectivo o vía transferencia electrónica en la cuenta corriente indicada en estas bases, haciendo llegar comprobante con nombre y teléfono del oferente al correo rematespinto@gmail.com, y en este mismo correo, también deberá indicar número de cuenta, banco y nombre del titular para la debida devolución de la garantía inicial en caso de no adjudicarse algún bien en la subasta.

- Una vez adjudicado el lote no se aceptarán reclamos sobre el contenido o estado del mismo.
- La comisión es del 8% más IVA, y esta será de cargo del comprador (el IVA se calcula sobre valor de la comisión), también es de cargo del adjudicatario el valor correspondiente a la transferencia del vehículo, esto independiente del estado en que se encuentre, además, deberá hacerse cargo del valor de permisos de circulación adeudados por vehículo adjudicado.
- Una vez adjudicado el lote por el comprador este deberá exhibir el comprobante de garantía, con lo cual se comprenderá su conformidad con la adjudicación.
- Los postores a quienes se les adjudique uno o más lotes y no hayan pagado el saldo insoluto en alguna de las formas señaladas en estas bases perderán la adjudicación, la que quedará sin efecto y perderá la garantía a modo de indemnización por su incumplimiento.
- La garantía previa y el total o el saldo de precio se debe pagar al contado, mediante transferencia electrónica o depósito en efectivo a nombre de: Cristian Alejandro Pinto Mayorga RUT 17.068.427-3 Banco Chile Cuenta Corriente 2501484407 Correo electrónico: rematespinto@gmail.com

Una vez confirmada la garantía, el día antes del remate, se le hará llegar el link para conectarse, la sala de ZOOM estará abierta 15 minutos antes del Remate, es de responsabilidad del interesado activar micrófono y cámara, entrar a la hora dispuesta y verificar su conexión a internet. Así cómo mantener el debido orden y respeto y solo hablar para emitir pujas o cuando se de la opción a preguntas.

- El retiro de los lotes se podrá efectuar sólo una vez acreditado su pago total, y hasta el día viernes 13 Diciembre de 2024. Transcurrido el plazo de retiro la municipalidad de Río Negro y el martillero designado no se hacen responsables de los vehículos y bienes no retirados. Además, y de acuerdo a lo establecido los vehículos no retirados dentro de dos días hábiles posteriores a la subasta cancelarán derechos municipales correspondientes al bodegaje.
- La carga y traslado de los vehículos adjudicados son de cuenta y responsabilidad exclusiva del comprador. El retiro debe efectuarse con el debido resguardo de la propiedad en la que se encuentran. Cualquier daño a ésta será de cargo del adjudicatario.
- Las garantías serán devueltas a los oferentes sin adjudicación a contar del tercer día hábil posterior a la subasta, esto a través de transferencia electrónica a la cuenta indicada en formulario de inscripción, esto con excepción de la garantía presentada por el oferente, a quién se le adjudique el o los bienes, la cual, se imputará como parte del precio, salvo en el caso que no pague lo subastado y este monto se considerará multa para todos los efectos legales.
- Los valores entregados como garantía no devengarán reajustes ni intereses.

Cristia Pinto M.
Martillero Público N.R 1903.